

1. OBJETO

Establecer la metodología para la gestión de los residuos de vidrio de laboratorio generados en los edificios que son propiedad exclusiva de la Facultad de Química.

2. ALCANCE

Este instructivo NO aplica a otro tipo de vidrio.

3. RESPONSABILIDADES

❖ Generador de residuo

4. GLOSARIO

Generador del residuo: Estudiante, funcionario, visitante, laboratorio, unidad o Departamento que genera el residuo.

Disposición final: Última etapa de la gestión de un residuo, consistente en el vertido, la incineración o el enterramiento del mismo.

5. REFERENCIAS

❖ PR-SIG-010 "Gestión de residuos".

6. DESARROLLO

La responsabilidad por un residuo es del Generador.

Asimismo, el Generador es responsable de los daños que se puedan derivar de una gestión incorrecta del mismo. El Generador es responsable también de llevar a cabo las gestiones administrativas y procedimientos operativos que correspondan.

6.1 Clasificación

Debe distinguirse entre el material de vidrio roto con posibilidad de arreglo y el material de vidrio roto para desechar.

6.2 Acondicionamiento

El material de vidrio roto debe disponerse en cajas de cartón señalizadas con la leyenda "VIDRIO ROTO", que permitan cierre. Una vez llenas, deben sellarse con cinta adhesiva y entregarse a la empresa de limpieza cuando pasen a retirarlo. El material de vidrio sano, por ejemplo botellas vacías, también debe entregarse a la empresa de limpieza cuando pasen a retirarlo. Deben entregarse únicamente envases previamente lavados y no deben dejarse en pasillos sino que deben ser entregados en mano al personal de limpieza. En caso de ser necesario, el generador del residuo puede depositarlo directamente en el carro correspondiente para dicho fin ubicado en el subsuelo del Edificio Central.

6.3 Transporte interno

El vidrio de laboratorio debe transportarse en recipientes rígidos con cierre hermético.

6.4 Disposición final

Luego de la recolección del vidrio roto por parte de la empresa de limpieza, el mismo se deposita en volqueta para su retiro por parte de la Intendencia de Montevideo. La empresa de limpieza debe completar el formulario RG-SIG-020 "Control de generación de residuos comunes y vidrio" de acuerdo al PR-SIG-010 "Gestión de residuos".

7. REGISTROS

| Registro | Responsable | Ubicación | Retención | Protección |
|---|---------------------|-----------|-----------|------------|
| RG-SIG-020 "Control de generación de residuos comunes y vidrio" | Empresa de limpieza | UNASIG | 1 año | N/A |

Revisado

Aprobado

C. Mascaró
Referente SYSO UNASIG

F. Benzo
Director UNASIG

8. MODIFICACIONES

| Versión | Fecha | Modificaciones |
|---------|------------|----------------|
| 01 | 2016/08/15 | N/A |

9. ANEXOS

N/A